

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410803.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio del Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Sabor a México», sito en el Pabellón de México, Avda. 1, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es D. Alvaro López Castro, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 8 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410804.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pob. Rep. Corea», sito en el Pabellón de la República de Corea, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es el Pabellón de la República de Corea, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410807.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «RF-004», sito en Pta. Norte -Pl. Sony, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Restauración para Exposiciones, S.A., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410809.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «La Mamuntio», sito en el Pabellón de Marruecos, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es el Pabellón de Marruecos, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410810.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «La Carte de France», sito en Av. de Europa, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Raynier Marchetti España, S.L., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410813.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «La Playa», sito en Pabellón de Puerto Rico, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Open Servicios, S.L., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410815.**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pabellón de Yugoslavia», sito en Pabellón de Yugoslavia, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Pabellón de Yugoslavia, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410823.**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pabellón de Rusia», sito en Pabellón de Rusia, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Pabellón es Antonio Marales, S.A.; por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

**ACUERDO de 16 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifica a los interesados la tramitación de expediente de resolución de contratos de obras.**

Por ignorarse el paradero actual de la Empresa «Europrinsac Sociedad Cooperativa Limitada», cuyo último domicilio era Avda. de Kansas City, 42-41007 Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre,

### ACUERDO:

Abrir un período de información pública por el que se hace saber que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se tramita expediente de Resolución de contrato de obras núm. 138/91-C (HU-8/0-90) «Centro de Servicios Sociales en Santa Olalla de Cala (Huelva)» por las causas:

Incumplimiento de los plazos previstos de ejecución.  
Abandono de las obras.

Adjudicado dicho contrato a la empresa Europrinsac, Sociedad Cooperativa Limitada, se pone de manifiesto a la misma que el lugar de exhibición del citado expediente de resolución del Contrato es el I.A.S.S., Servicios Centrales, Servicio de Gestión Económica y Contratación, sito en C/ Albáreda, 12-14 de Sevilla, para que en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio oleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

## AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

**EDICTO. (PP. 3208/93).**

El Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento

**HACE SABER:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30.9.93, prestó aprobación al Avance de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (Expte. 485/93), promovida por NURSA, S.L., relativa a la normativa de Servicios e Instituciones Comercial de la Unidad de Actuación P-12.

Se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía para que puedan formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

Pinos Puente, 13 de octubre de 1993.— El Alcalde, Manuel Bejarana Zafra.

## AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

**EDICTO. (PP. 3750/93).**

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 11 de noviembre actual, aprobó el Plan Parcial Sector 2, «Huerto de Enmedio».

Lo que se hace público por plazo de un mes, como previene el Art. 126 de la vigente Ley del Suelo (Texto Refundido, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio) y Art. 128 del Reglamento de Planeamiento, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Barrios, 24 de noviembre de 1993.— El Alcalde.